



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – Víctor Larco Herrera

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas Junín y Ayacucho”

Víctor Larco Herrera, 27 de diciembre de 2024

OFICIO N° 07- 2024 -CODISEC-DVLH

Abog. REYNA RODRIGUEZ, Mario Colberth

Presidente del COPROSEC - Trujillo 2024



PRESENTE.

ASUNTO : SOBRE EVALUACION DE DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEC VICTOR LARCO HERRERA, CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE 2024.

ATENCION : Cmdte. PNP (R) César Ricardo Campaña Alemán

Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC-Trujillo 2024.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitirle el Informe N° 04-2024-ST- CODISEC - MDVLH, que contiene la evaluación de desempeño de los funcionarios miembros del CODISEC-VICTOR LARCO HERRERA, correspondiente al Cuarto trimestre 2024, para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente.

Nombres y Apellidos: Abog. Salvador Enrique Leon Clement
Cargo: Presidente del CODISEC-Víctor Larco Herrera

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"

Abog. Enrique Leon Clement
PRESIDENTE DEL CODISEC

INFORME N° 04-2024 - ST – CODISEC / DVLH

A : Abog. Salvador Enrique León Clement
DE : Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana –MDVLH.
ASUNTO : Coronel PNP (r) Roger David Torres Mendoza
Secretario Técnico CODISEC - Víctor Larco Herrera.
REFERENCIA : EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEC
CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE 2024.
REFERENCIA : Ley 27933 (Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana) y su
Reglamento, establecido en el D.S. N° 011-2024-IN, su modificatoria
en el D.S. N° 010-2019-IN, en el Art. N° 30, Inc. "c".
Fecha : Víctor Larco Herrera, 27 de diciembre 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto, al respecto, se informa lo siguiente:

I. Análisis

1.1 El artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 27933 y modificatorias establece que la evaluación del desempeño de los funcionarios de las instancias de coordinación de seguridad ciudadana en el ámbito regional, provincial y local, especialmente en relación con:

- a. Su asistencia a las sesiones del comité.
- b. Su disponibilidad de brindar la información y la cooperación que les solicita el comité.
- c. Su participación en las actividades realizadas en el marco de los planes de seguridad ciudadana aprobados.

1.2 Así mismo, el artículo 32° de la antes citada normativa, señala entre otros:

"...Todos los miembros del CODISEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. El quórum para el desarrollo de las sesiones se contará únicamente con los miembros establecidos en la Ley, siendo éste el de la mitad más uno del número establecido en el presente reglamento. Para el cumplimiento de sus fines, los CODISEC podrán conformar grupos de trabajo."

1.3 Los resultados de la evaluación se consolidan en la matriz de evaluación del desempeño de los funcionarios miembros del CODISEC del Distrito de Víctor Larco Herrera, correspondiente al IV trimestre de año 2024, la cual se anexa al presente informe.

II. Recomendaciones

Se recomienda, de considerarlo pertinente, remitir el presente informe a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de La Libertad, para su revisión en cumplimiento con la normativa vigente.

Atentamente,

Nombres y Apellidos: Crnl PNP Roger D. Torres Mendoza

Cargo: Responsable de la Secretaria Técnica
del CODISEC-Víctor Larco Herrera



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VÍCTOR LARCO HERRERA

Roger David Torres Mendoza
Secretario Técnico CODISEC

COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – VÍCTOR LARCO HERRERA - 2024
ANEXO: MATRIZ DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL CODISEC VÍCTOR LARCO HERRERA

COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – VÍCTOR LARCO HERRERA - 2024
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2024
(Reglamento de la Ley 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante el DS. N°010- 2019 – IN, Art. N°23, Inc. i)

N°	MIEMBRO DEL COMITÉ	REPRESENTANTE/ CARGO	ASISTENCIA A SESIÓN DEL COMITÉ IV TRIMESTRE 2024			DISPONIBILIDAD BRINDAR INFORMACION/COOPERACION AL COMITÉ		PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEL COMITÉ	OBSERVACIONES
			10º Mes	11* Mes *	12º Mes	BRINDA LA INFORMACION REQUERIDA	CUMPLE CON LOS ACUERDOS		
			Si	Si	Si	Si	Si		
01	Abog. Salvador Enrique León Clement	Alcalde Distrital y Presidente del CODISEC	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
02	Mayor PNP José Luis Rebaza Calderón	Comisario PNP (Buenos Aires)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
03	Sra. Dency Fernández Cabrera	Juez de Paz 1º Nominación del distrito de Víctor Larco	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
04	Politóloga Rosita Bardales Tiburcio.	Sub Prefecta Distrital de Víctor Larco Herrera	No	Si	Si	Si	Si	Si	
05	Dra. Leyden Beatriz Alvarado Olaya	1era fiscalía provincial Especializada de Prevención del Delito de Trujillo	Si	Si	NO	Si	Si	Si	
06	Sub Tnte. CBP Jhenson Eduardo Vásquez Chingay.	Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
07	MC. Jose Evangelista Vargas	Micro Red de Salud de Víctor Larco Herrera – Hospital de Vista Alegre – Ministerio de Salud.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
08	Lic. Honores Pereyra Johnny Martin	Unidad de Gestión Educativa Local Educación-03 Trujillo Nor Oeste – Gobierno Regional La Libertad.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
09	Sr. Fernando Api Abanto	Coordinador General Distrital de las JUVESEC.	No	No	Si	No	No	No	
10	Ing. Carlos Alonso Castro Gordillo.	Sub Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera.	Si	Si	NO	Si	Si	Si	

27 de diciembre del 2024


MUNICIPALIDAD DISTRITAL VÍCTOR LARCO HERRERA
Sr. Epifanio León Clement
Abog. Epifanio León Clement
PRESIDENTE DEL CODISEC


MUNICIPALIDAD DISTRITAL VÍCTOR LARCO HERRERA
Roger David Torres Mendoza
Roger David Torres Mendoza
Secretario Técnico CODISEC